



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°.

7162

03 AGO 2018

"Por la cual se conceden vacaciones a unos servidores públicos de la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito"

**LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO**

En uso de las facultades conferidas en la Resolución N° 1561 del 11 de septiembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.31.4 del Decreto 1083 del 2015, establece: *"Tanto los empleados públicos como los trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios"*.

Que una vez verificado el sistema de nómina de la Secretaría de Educación del Distrito, se constató que los servidores que se relacionan en la parte resolutive han causado el derecho a disfrutar de sus vacaciones.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a los servidores públicos mencionados a continuación, de la siguiente manera:

No	RADICADO	LOC	DEPENDENCIA	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO LABORADO COMPRENDIDO		FECHA DEL DISFRUTE	
							DESDE	HASTA	INICIAL	FINAL
1	E-2018-120159	21	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	19364546	DIEGO GARCIA IBAÑEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22227	4 de febrero de 2015	3 de febrero de 2016	4 de septiembre de 2018	24 de septiembre de 2016
2	E-2018-120159	21	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	19364546	DIEGO GARCIA IBAÑEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22227	4 de febrero de 2016	3 de febrero de 2017	25 de septiembre de 2018	16 de octubre de 2018
3	I-2018-48546	21	DIRECCIÓN DE COBERTURA	79791002	CARLOS ALBERTO REVERDIN PEÑA	DIRECTOR TÉCNICO 906	12 de agosto de 2015	11 de agosto de 2016	21 de agosto de 2018	10 de septiembre de 2018

64

03 AGO 2018

Continuación RESOLUCIÓN N°

7162

Página 2 de 2

"Por la cual se conceden vacaciones a unos servidores públicos de la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a los servidores(as) públicos (as), y remitir a la Oficina de Nómina y a la hoja de vida, para los fines pertinentes.

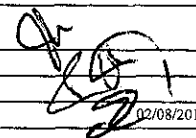
ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO 2018

Dado en Bogotá D.C., a los ____ () días del mes de ____ de dos mil ____ (20__).


CELMIRA MARTIN LIZARAZO
Directora de Talento Humano

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Jairo León / Alejandra Rodríguez	Abogado(a) – Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó	 02/08/2018
Edna Mariana Linares Patiño	Jefe Oficina de Personal	Revisó y aprobó	
Cristóbal Amezcuita Guio	Contratista Oficina de Personal	Revisó	
Ana Myriam Ramírez Daza	Profesional Universitario Oficina de Personal	Proyecto y Elaboró	